

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 001-2023

A LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 09 DE ENERO DEL 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA

09 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2023

Acta número uno, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada y remota con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. Se deja constancia de que si bien la sesión fue convocada para iniciar a las 14:00 horas, debido a que los Miembros del Consejo debieron atender asuntos propios de sus cargos, la misma inició a las 14:20 horas del 09 de enero del 2023. Presidida por el señor Gilbert Camacho Mora, con la participación de los señores Federico Chacón Loaiza y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios y el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública:

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - Propuesta para modificar la estimación del tipo de cambio para el presupuesto 2023 de la SUTEL.

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-001-2023

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Se unen a la sesión los señores Lianette Medina Zamora y Mario Luis Campos Ramírez, para apoyar en la exposición del siguiente tema.

2.1 - Propuesta para modificar la estimación del tipo de cambio para el presupuesto 2023 de la SUTEL.

09 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2023

Señala la Presidencia que se recibió el oficio 10-SUTEL-DGO-2023, del 09 de enero del 2023, mediante el cual se solicita al Consejo la autorización para ajustar el tipo de cambio del Presupuesto Inicial 2023, por instrucción de la Contraloría General de la República en oficio 23146 (DFOE-CIU-0692), del 22 de diciembre del 2022, dejando sin efecto lo dispuesto en el acuerdo 008-085-2022, tomado en sesión del Consejo de Sutel celebrada el 23 de diciembre del 2022.

De seguido el respectivo intercambio de impresiones:

“Gilbert Camacho: Como recordarán, en diciembre nos reunimos y ajustamos el tipo de cambio que va a utilizar la Superintendencia para el año 2023. Hemos sido advertidos por la Dirección General de Operaciones de que hay que hacer un pequeño ajuste, dadas las condiciones cambiantes en el país y bueno, entonces ese es el motivo de la sesión. Es una propuesta para modificar la estimación del tipo de cambio para el presupuesto 2023 de la Sutel.

Alan Cambronero: Mediante el oficio 00010-SUTEL-DGO-2023, presentamos al Consejo esta propuesta de modificación del tipo de cambio que había sido aprobado mediante acuerdo del Consejo 008-085-2022, de la sesión del 23 de diciembre pasado. En ese momento, mediante el oficio 11250-SUTEL-DGO-2022, la Sutel había propuesto el tipo de cambio, con el fin de atender el requerimiento de la Contraloría General de la República mediante el oficio 23146 (DFOE-CIU-0692) del 22 de diciembre de 2022, donde realizaba una aprobación parcial del presupuesto inicial de la Sutel para el 2023. Donde se nos indicaba que debido a las variaciones del contexto actual de las macro variables económicas relacionadas con el tipo de cambio, inflación interna, externa esperado por el Banco Central de Costa Rica, el tipo de cambio era más alto de lo que en este contexto actual se podría esperar. En ese momento se hizo un recálculo del tipo de cambio, considerando principalmente el modelo de paridad del poder adquisitivo, sin embargo, había una imprecisión en la fórmula de cálculo que consideró un doble crecimiento, tanto por la variación en la inflación interna como externa. A raíz de eso y que también en los últimos días del año se pudo disponer de información mucho más actualizada y nuevos insumos publicados por el Banco Central de Costa Rica por medio de la encuesta que realiza de indicadores, tanto de la inflación como la devaluación en esos días, se pudo disponer de la información del cierre de año, de diciembre, además del tipo de cambio más reciente, ahora sí, utilizando el tipo de cambio del 31 de diciembre para las proyecciones, es que con estos mayores y mejoras y más actualizados elementos, mencionamos cuatro cálculos de este tipo de cambio de estimaciones que se mencionan en el informe que estamos presentando mediante este oficio 00010-SUTEL-DGO-2023.

¿Cuáles son esas estimaciones que estamos realizando? El primero, mediante el modelo de paridad del poder adquisitivo que se basa en una única ley de precios, teóricos que establece que bienes idénticos en diferentes países deben tener los mismos precios, esto busca predecir un tipo de cambio que fluctuará para compensar los cambios de precios debido a esta inflación y con base en este principio básico. Aquí se utilizan y actualizan los datos, como lo mencioné, tanto del tipo de cambio del 31 de diciembre del 2022, de referencia, publicado por el Banco Central de Costa Rica, la inflación a 12 meses, de acuerdo con la encuesta de expectativas del Banco Central, la variación a 12 meses del tipo de cambio, la devaluación y la inflación proyectada para los Estados Unidos, publicado por la empresa [...], este cálculo, utilizando estas variables que acabo de indicar, ocasionan que el tipo de cambio estimado bajo esta metodología sea de 622.16 colones por dólar. Ahora bien, también se hace referencia, como segunda estimación, a que el Ministerio de Hacienda estimó un cálculo que data de abril del 2022, cuando estaba el tipo de cambio y las variables del mercado con una alta volatilidad y alza del tipo de cambio, había estimado un tipo de cambio para el presupuesto 2023 del presupuesto nacional de 686. Sobre ese tipo de cambio se hizo una consulta el 23 de diciembre, a la Dirección de Nacional del Ministerio de Hacienda respecto a si había sido ajustado, si había recibido alguna modificación, se nos indicó que no. El otro, una estimación del tipo de cambio aplicando la encuesta de expectativas que publica el Banco Central con el dato de diciembre, el más reciente, al que entonces aplicándole un crecimiento promedio del 6.3% al tipo de cambio del cierre de año de 6.99 implicaría un tipo de cambio para el 2023 de 639.92. Y por último, la otra estimación que se realizó es mediante un cálculo de variaciones históricas del tipo de cambio, utilizando el promedio de variación de los últimos tres

09 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2023

años, en este caso a pesar de que el año pasado tuvo un incremento muy atípico del tipo de cambio al alza, con un pico muy fuerte; durante el año 2022 hubo una variación nominal negativa, porcentual negativa del tipo de cambio respecto al del inicio de año y final de año, a diferencia de los dos años anteriores, el promedio de variación de los tipos de cambio de los últimos tres años da un 1.63, aplicando esa variación al tipo de final de año nos da un tipo de cambio estimado bajo esta metodología, de 611.83.

Ahora bien, con base en estas tres estimaciones es que se recomienda y proponemos utilizar un tipo de cambio de 640, para hacer el ajuste al presupuesto solicitado por la Contraloría. Vale resaltar que este tipo de cambio de 640 es consistente y muy similar al tipo de cambio que se origina de una de las metodologías más utilizadas como primera fuente de referencia, que es la aplicación de la expectativa de variación de la encuesta del Banco Central, ese dato da también 639.9, prácticamente 640, que es muy similar al promedio de estos cuatro tipos de cambio, donde hay un pico, más bien, o un tipo de cambio superior de 686 dentro de estos datos y uno inferior de 611 bajo la variación histórica.

Es con base en esto que se propone utilizar 640, siempre tomando en cuenta que no existe un modelo único ni una referencia única totalmente que proporcione un criterio altamente certero para hacer estas previsiones del tipo de cambio, considerando que esto está sujeto a múltiples factores macro económicos, tanto locales y también a choques externos en la economía, mencionamos los cambios que se pueden dar en la política monetaria y definición de tasas como la ha venido haciendo el gobierno mediante el alza a las tasas de interés en colones, políticas fiscales, la demanda de divisas de las operadoras de pensiones que de hecho ha sufrido bajo algunas directrices emitidas ese año, en una desaceleración en la demanda que esas operadoras han tenido y que en parte provocaron ese cambio en el tipo de cambio del año anterior, la inversión extranjera, la recuperación del turismo, este sector de la economía que post pandemia tiene un impacto muy relevante sobre la economía, el precio del petróleo y materias primas, esto fue también el año pasado muy impactado por la guerra Rusia-Ucrania, las expectativas de los inversionistas, recordar que estábamos en un cambio de gobierno, un factor atípico del año pasado; este año ya se han generado algunos cambios en las expectativas que plantean los inversionistas, la economía de nuestros principales socios comerciales, a la que hay que darle claramente seguimiento, se espera alguna desaceleración en el crecimiento por lo menos de los Estados Unidos, pero sin embargo, estos múltiples factores por supuesto hacen que las proyecciones basadas en estos modelos no sean necesariamente precisas en todos los casos.

La última semana del año hubo muchos comentarios de expertos, noticias en los principales periódicos financieros nacionales sobre las expectativas y lo que se espera del tipo de cambio y es consistente tanto por expertos, por ejemplo de la empresa CEFSA, la Universidad de Costa Rica, empresas que comúnmente dan seguimiento a los indicadores, todos consistentemente plantean qué nos espera, que este año exista una volatilidad, un incremento del tipo de cambio tan elevado como el que se dio el año pasado, se indica que debería estar más pegado de los 600 que de los 700, por supuesto pueden suceder cosas extremas como una guerra que no conozcamos ahorita, eventos que puedan afectar alguna decisión económica del país, pero en general con la información disponible a hoy, de forma razonable se puede esperar que no haya una variación o una volatilidad tan importante como la del año anterior, siempre bajo el grado de predictibilidad de que no se puede tener tan alto el tipo de cambio.

Es por esto la importancia de tener un seguimiento a las variantes del tipo de cambio que afectan las contrataciones en dólares del presupuesto institucional, esto origina que de forma periódica, prácticamente en forma mensual, le estemos dando seguimiento al comportamiento del tipo de cambio, con el fin de tomar las medidas que sean requeridas, así mismo como lo indica la Contraloría en su momento para todas las instituciones públicas, recordar que si un tipo de cambio se da muy alto esto puede originar una subejecución presupuestaria originada solamente por tipo de cambio y si queda en extremo o si queda muy bajo lo que en la realidad se promedia durante el año, esto tendría que resolverse, ya sea mediante modificaciones presupuestarias que sean posibles considerando las fuentes de financiamiento de la Sutel y si ya el impacto es mayor y no es posible, mediante modificación de recursos disponibles, tendría que hacerse un presupuesto extraordinario tomando recursos de las fuentes de financiamiento de los cánones, regulación, espectro o los recursos del fideicomiso para el caso de Fonatel”.

09 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2023

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-001-2023

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Superintendencia de Telecomunicaciones envió a la Contraloría General de la República el oficio 08640-SUTEL-DGO-2022, del 30 de setiembre del 2022, mediante el cual presenta el Presupuesto Inicial 2023 para la aprobación de este Órgano de Fiscalización.
- II. Se recibió el oficio 23146 (DFOE-CIU-0692) del 22 de diciembre de 2022, enviado por la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2023, el cual indica:

“2.2 Improbaciones

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

La SUTEL sometió a aprobación el presupuesto inicial del periodo 2023 por un monto de \$25.256,63 millones. De ese monto se imprueba la estimación tanto de ingresos y su aplicación por objeto del gasto (con el fin de mantener el equilibrio presupuestario), como de los gastos que contemplen dentro de los supuestos de proyección el tipo de cambio propuesto en \$722,14, el cual fue calculado por SUTEL para aplicarse en la formulación del presupuesto inicial del 2023.”

- III. La Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, en conjunto con la Unidad de Finanzas, con la participación del Director General de Operaciones realizaron una actualización del tipo de cambio para el Presupuesto Inicial 2023.
- IV. La Dirección General de Operaciones envió al Consejo de Sutel el oficio 11250-SUTEL-DGO-2022, del 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se solicita ajuste al tipo de cambio del Presupuesto Inicial 2023.
- V. Se presenta el oficio 00010-SUTEL-DGO-2023, del 09 de enero del 2023, mediante el cual se actualiza el valor del tipo de cambio a \$640 / dólar, para ser utilizado en el Presupuesto Inicial 2023.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 00010-SUTEL-DGO-2023, del 09 de enero del 2023, mediante el cual se solicita al Consejo la autorización para ajustar el tipo de cambio del Presupuesto Inicial 2023, por instrucción de la Contraloría General de la República en oficio 23146 (DFOE-CIU-0692), del 22 de diciembre de 2022.

09 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-2023

2. Dejar sin efecto lo dispuesto en el acuerdo 008-085-2022, tomado en sesión del Consejo de Sutel, celebrada el 23 de diciembre del 2022.
3. Autorizar el tipo de cambio de $\phi 640$ /dólar, para ser utilizado en el Presupuesto Inicial 2023.
4. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que realice las actividades que permitan brindar el seguimiento al indicador del tipo de cambio para tomar las acciones que correspondan en caso de variaciones que impliquen ajustes presupuestarios.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A las 14:35 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**